

**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA PÚBLICA CV-HK-003-2026**

**OBJETO:** ADQUISICION DE UN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO DE PACIENTES DE LA E.S.E. HOSPITAL KENNEDY DE RIOFRIO VALLE, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 00000704 DE 2025, MODIFICADA RESOLUCIÓN 921 DE 2025

**FECHA:** 14 de abril del 2026

**ASUNTO:** INFORME VERIFICACION DE REQUISITOS - EVALUACION DE OFERTAS

En nuestra condición de comité evaluador dentro de la CONVOCATORIA PÚBLICA **CV-HK-003-2026**, con base en el estudio pertinente nos permitimos presentar el informe aquí referido:

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso de la referencia, se realizó la Evaluación Jurídica y técnica de la propuesta para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Al cierre del proceso se presentó una (1) propuestas a saber:

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CC O NIT
1	ENFACOL	900.794.176-9

Por una parte, la evaluación jurídica consistió en la verificación de los diversos requisitos que habilitan a un proponente para presentar una oferta válida y hacen relación, en general, con los requisitos referentes a su capacidad jurídica para actuar, el lleno de las exigencias del pliego y de la ley para que puedan considerarse hábiles. En caso de no entregarse o presentarse alguna deficiencia en la misma, es subsanable, siempre que la respuesta o entrega del documento respectivo se haga dentro del plazo establecido.

Así mismo, se realiza una evaluación técnica para determinar el cumplimiento de la oferta presentada con respecto a los requerimientos y solicitudes realizadas por la entidad.

En el evento de que un solo proponente haya presentado oferta para esta contratación se procederá a la apertura y evaluación de su propuesta, se procederá a validar la ADMISIBILIDAD (Numeral 4.2 Requisitos Habilitantes), y se evaluará el numeral 4.3. VARIABLES CALIFICABLES, respecto al Numeral 4.5.1 Oferta Económica – La propuesta económica no deberá superar el presupuesto oficial.

**2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.**

El comité verifico los documentos presentados encontrando lo siguiente:

C: CUMPLE. NC: NO CUMPLE. N/A: NO APLICA. NR: NO SE REVISO NH:NO ESTA HABILITADO.

DESCRIPCIÓN	ENFACOL	
	Cumple - No Aplica	Cumple - No Aplica
<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>		
<b>Carta de presentación de la propuesta:</b> Deberá ser suscrita en nombre propio, en el evento de personas naturales o por el representante legal o por la persona designada para representarlo en caso de sociedades, consorcio o unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en	<b>CUMPLE</b>	

**¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!**



causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal. En cualquier caso, si la oferta es suscrita por apoderado, deberá anexar el poder donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o participar en todo el proceso y para suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.	
<p><b>CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO</b></p> <p>Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita en original.</p> <p>En caso de proponentes plurales este Certificado deberá estar suscrito por cada uno de sus integrantes</p>	<b>CUMPLE</b>
<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:</b> Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.</p> <p>El objeto social le permita el desarrollo del presente objeto contractual.</p> <p>Adicionalmente, La sociedad deberá tener una vigencia mínima, igual a la del plazo del contrato y 1 año más contados desde la fecha de liquidación del mismo.</p>	<b>CUMPLE.</b>
<p><b>AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO:</b> Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.</p>	<b>NO APLICA</b>
<p><b>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA</b></p> <p>El proponente deberá allegar con su propuesta, la fotocopia de la cédula de ciudadanía, si es persona natural y la de su representante legal, si es persona jurídica.</p>	<b>CUMPLE</b>

¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!



<p><b>AUTORIZACION PARA PRESENTAR OFERTAR Y/O CONTRATAR</b> Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 del Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio).</p>	<b>NO APLICA</b>
<p><b>CARTA DE CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL</b></p>	<b>NO APLICA</b>
<p><b>ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES</b> El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003</p>	<b>CUMPLE</b>
<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b> El proponente deberá adjuntar en original y firmada la garantía de seriedad del ofrecimiento, la cual deberá ser otorgada a favor del HOSPITAL KENNEDY EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE RIOFRIO VALLE DEL CAUCA, correspondiente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección y su vigencia será desde la presentación de la oferta y tres (03) meses más, de acuerdo con lo descrito en el cronograma del proceso.</p>	<b>CUMPLE</b> POLIZA 420-47- 994000050758 COMPAÑÍA: Aseguradora Solidaria de Colombia S.A
<p><b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b> Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este anexo, debidamente suscrito en original. En caso de proponentes plurales este Compromiso deberá estar suscrito por cada uno de sus integrantes</p>	<b>CUMPLE</b>
<p><b>COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ACUERDO DE PROBIDAD</b> El proponente deberá diligenciar con su oferta, en los Términos de Referencia o pliego de condiciones, suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado</p>	<b>CUMPLE</b>
<p><b>CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b> En caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada</p>	<b>NO APLICA</b>
<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</b> El proponente debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que conste que el representante legal como la firma proponente no se encuentra sancionados disciplinariamente.</p>	<b>CUMPLE</b>
<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.</b> El proponente debe adjunta el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el que conste que el representante legal como la firma proponente no se encuentran sancionados ni reportados fiscalmente.</p>	<b>CUMPLE</b>
<p><b>CERTIFICADO JUDICIAL, DE MEDIDAS CORRECTIVAS, REDAM Y DELITOS SEXUALES</b> El proponente debe adjunta el certificado judicial y de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional, en el que conste que el representante legal</p>	<b>CUMPLE</b>

**¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!**



como la firma proponente no cuentan con requerimientos de tipo penal y multas por concepto de Código de Policía.									
<p><b>CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE MULTAS POR “SANCIONES ADMINISTRATIVAS”</b></p> <p>Por elusión o evasión de las obligaciones para con el sistema general de seguridad social en salud y pensiones, artículo 5 ley 828 de 2003, lo cual se acreditará con certificado del Revisor Fiscal si existe en la empresa o con certificación juramentada del representante legal o de la persona natural, juramento que se entenderá surtido con la presentación del documento. Esta certificación se hará de conformidad con el FORMATO 7 de los Términos de Referencia o pliego de condiciones.</p>	<b>CUMPLE</b>								
<p><b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.</b></p> <p>El proponente debe presentar con su oferta el Registro Único Tributario para establecer el cumplimiento de su obligación legal. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal de igual manera, deberán acreditar este requisito.</p>	<b>CUMPLE</b>								
<p><b>ACREDITACIÓN MIPYMES (EN CASO DE CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES):</b></p>	<b>CUMPLE</b>								
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Índice requerido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de liquidez</td> <td>mayor o igual a <math>\geq</math></td> </tr> <tr> <td>Índice de</td> <td>menor o igual a <math>\leq</math></td> </tr> <tr> <td>Razón de cobertura de intereses</td> <td>mayor o igual a <math>\geq</math> 42</td> </tr> </tbody> </table>	Indicador	Índice requerido	Índice de liquidez	mayor o igual a $\geq$	Índice de	menor o igual a $\leq$	Razón de cobertura de intereses	mayor o igual a $\geq$ 42	<b>CUMPLE</b>
Indicador	Índice requerido								
Índice de liquidez	mayor o igual a $\geq$								
Índice de	menor o igual a $\leq$								
Razón de cobertura de intereses	mayor o igual a $\geq$ 42								
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Índice requerido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td> <td>Mayor o igual a <math>\geq</math> 0,12</td> </tr> <tr> <td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td> <td>Mayor o igual a <math>\geq</math> 0,05</td> </tr> </tbody> </table>	Indicador	Índice requerido	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a $\geq$ 0,12	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a $\geq$ 0,05	<b>CUMPLE</b>		
Indicador	Índice requerido								
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a $\geq$ 0,12								
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a $\geq$ 0,05								
<b>EXPERIENCIA</b>									

¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!



<p><b>1. EXPERIENCIA GENERAL.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar como mínimo dos (02) contratos celebrados y ejecutados cuyo objeto corresponda a la <b>compraventa de vehículos tipo ambulancia</b>, cada uno por un valor individual igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.</p> <p>El proponente deberá estar inscrito en el <b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b> con la totalidad de los códigos exigidos para la actividad. Para la acreditación de la experiencia se deberá presentar copia del contrato y certificación de cumplimiento o, en su defecto, acta de liquidación correspondiente.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>GARANTIA TECNICA</b></p>	
<p>En el presente proceso de selección, el proponente deberá declarar su compromiso mediante certificación suscrita de los bienes a ofertar donde garantiza técnicamente los productos, bienes o servicios, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres (3) años o 50.000 KM, lo que primero se presente, las garantías serán atendidas en los talleres de servicio autorizados y realizar las revisiones obligatorias hasta completar la garantía de los vehículos.</li> <li>• Doce (12) meses en materiales y mano de obra de la carrocería y seis (6) meses en equipos e instalaciones eléctricas.</li> <li>• Un (1) año en los equipos biomédicos de alta complejidad. La obligación del contratista bajo esta garantía está limitada a la reparación o el reemplazo, bajo el criterio del diagnóstico que el proveedor determine estar defectuosos</li> </ul>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>CAPACIDAD OPERATIVA</b></p>	
<p>El proponente debe demostrar que cuenta con establecimiento de comercio debidamente registrado en cámara y comercio, y cuyas actividades se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, para que garantice el suministro del objeto contractual en óptimas condiciones. Se debe acreditar este requisito con el certificado de registro en cámara y comercio en donde se indique la sede o el establecimiento de comercio inscrito; sin embargo, la entidad se reserva el derecho de verificar el funcionamiento del establecimiento de comercio. Para el caso de proponentes plurales, mínimo uno de los integrantes deberá acreditar este aspecto.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	

**¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!**



El proponente debe acreditar la implementación con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una acreditación de mínimo un 80% emitida por la ARL.		<b>CUMPLE</b>
<b>OFERTA ECONÓMICA – PRECIO</b>		
<p>Se debe haber consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems con las mismas características, y que el valor unitario de cada uno de ellos no sobrepasen los valores establecidos como precio techo o precio de referencia descritos en el presupuesto oficial.</p> <p>La propuesta económica (Formato – Propuesta económica.) se debe presentar suscrita en original por el representante legal y entregado en sobre cerrado, de acuerdo al cronograma del proceso, el cual deberá ser entregado de manera personal por el representante legal y/o apoderado, en el segundo caso deberá contener poder escrito y autenticado para ser presentado por un tercero.</p> <p>En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes o servicios ofrecidos causen dicho impuesto <b>EL HOSPITAL KENNEDY EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE RIOFRIO VALLE DEL CAUCA</b>, lo considerara incluido en el valor en la oferta.</p> <p>Los errores aritméticos que pueda tener la oferta económica serán corregidos y con base en esta se decidirá sobre la oferta.</p> <p>Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente contratación. Los demás conceptos no previstos en la oferta no serán asumidos por EL HOSPITAL KENNEDY EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE RIOFRIO VALLE DEL CAUCA.</p>		<p><b>CUMPLE</b> \$ 387.800.000</p>
<b>FACTORES DE ESCOGENCIA</b>		
<b>No</b>	<b>Factores de Escogencia</b>	<b>Puntaje</b>
1	Evaluación requisitos habilitantes (Jurídico, Financiero y Técnico)	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
2	Evaluación económica	400 PUNTOS
3	Evaluación Calidad	500 PUNTOS
4.	Apoyo a la Industria Nacional	100 PUNTOS
	TOTAL	1000 PUNTOS
<p><b>2.1 FACTORES DE EVALUACIÓN:</b></p> <p>Requisitos habilitantes: Admisible / No Admisible</p> <p>Los proponentes deberán acreditar todos los documentos señalados en el capítulo Requisitos habilitantes de la presente invitación y obtendrán la evaluación cualitativa de: Admisible / No Admisible.</p>		<b>CUMPLE</b>

**¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!**



Las propuestas declaradas Admisibles, les será posible ser evaluadas en el factor económico y calidad, de acuerdo con los siguientes criterios:

### 2.1.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA: CUATROCIENTOS (400) PUNTOS

Se otorga el mayor puntaje a la propuesta que presente el menor valor económico, promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Este criterio garantiza la obtención de la mejor oferta económica sin comprometer la calidad de los bienes. A la segunda propuesta mejor ubicada se le adjudicarán cinco (5) puntos menos respecto del máximo, y así sucesivamente de manera descendente para las demás ofertas, manteniendo siempre la proporcionalidad en la asignación de puntaje.

### 2.1.2 EVALUACION CALIDAD. QUINIENTOS (500) PUNTOS.

Garantía adicional (200 puntos): Se valorará el compromiso del oferente con la durabilidad, soporte técnico y respaldo postventa de la carrocería de la ambulancia, mediante la oferta de un período de garantía superior al mínimo exigido en el pliego, en meses. Este factor busca incentivar la calidad, la sostenibilidad y la confiabilidad del bien adquirido. El oferente deberá presentar una certificación expedida por el representante legal en la que se indique de manera expresa el tiempo de garantía ofrecido para la carrocería. La no presentación del documento de compromiso de garantía adicional conllevará la asignación de 0 puntos en este criterio

Se otorgará puntaje de (300 puntos): Al oferente que acredite que su domicilio principal se encuentra ubicado en el departamento del Valle del Cauca, con el fin de garantizar la disponibilidad, oportunidad y eficiencia en la prestación del servicio postventa, disminuyendo así los costos de traslado y tiempos de mantenimiento asociados al vehículo.

De 0 a 100 km de distancia del casco urbano del municipio 300 puntos

De 101 a 115 km de distancia del casco urbano del municipio 200 puntos

De 116 a 120 km de distancia del casco urbano del municipio 100 puntos

Las instalaciones deberán contar con:

- Área de taller para reparación de carrocería.
- Cabina de pintura automotriz.
- Área de trabajos eléctricos.
- Área de acondicionamiento especializado.
- Sala de espera adecuada para el personal encargado del traslado del vehículo.

Forma de acreditación: El oferente deberá aportar de manera conjunta los siguientes documentos:

Certificación expedida por el representante legal en la que conste la ubicación del domicilio principal y la descripción de las instalaciones exigidas.

Registro fotográfico que evidencie la existencia y adecuación de las áreas mínimas requeridas.

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

**¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!**



Si falta alguno de los documentos, o la información no corresponde a las exigencias mínimas establecidas: 0 puntos.

**2.1.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: CIEN (100) PUNTOS**

Se otorga puntaje adicional a las propuestas que incluyan bienes o servicios de origen nacional, en cumplimiento de las políticas de fortalecimiento de la industria local y el desarrollo económico regional.

Estos factores han sido definidos con base en criterios objetivos, proporcionales y verificables, alineados con el objeto del contrato y con las disposiciones normativas vigentes, incluyendo la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 1440 de 2024. Su aplicación permite una evaluación integral de las propuestas, garantizando la selección del oferente que ofrezca las mejores condiciones para la entidad contratante en términos de precio, calidad y cumplimiento.

**PROPUESTA TECNICA**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**MOTOR**

<b>Cilindrada (C.C) MIN</b>	3,900
<b>Torque Máximo (Nm @ rpm) MIN</b>	<a href="#">359@3,800</a>
<b>Potencia Máxima (Hp @ rpm)MIN</b>	<a href="#">225@5.200</a>
<b>Tracción</b>	4x4
<b>Tipo de combustible</b>	Gasolina

**DIMENSIONES**

<b>Largo total (mm)</b>	5,220
<b>Ancho total (mm)</b>	1,795
<b>Altura total (mm)</b>	1,970
<b>Distancia entre ejes (mm)</b>	3,180

**CAPACIDADES**

<b>Capacidad de carga (Kg)</b>	1,225
<b>Peso Bruto (Kg)</b>	3,200
<b>Tanque de combustible (Gal/L)</b>	47,6 Gal / 180 L (Doble depósito de 90L)

**CUMPLE**

Dos compartimentos, uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre sí.

Acceso principal al compartimento del paciente por la parte posterior que cuenta con una apertura útil de mínimo 1.10 m de altura y de 0.90 m de ancho con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierta", esta estará conformada por una sola hoja de apertura vertical sobre su eje horizontal, con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el

**¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!**



acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10%.

En el compartimiento del paciente, el vehículo cuenta ventanas de vidrio de seguridad, seguridad, visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y con dispositivo de martillo o de otro tipo para romperlas, en caso de necesidad.

Las dimensiones interiores del compartimiento del paciente para ambulancias tipo 4x4, 4x2 y tipo van son mínimo de 2,20 m de longitud, 1.50 m de ancho y 1.35 m de alto.

La ambulancia construida bajo estas especificaciones deberá diseñarse sobre vehículos comerciales disponibles en Colombia con una permanencia superior a veinte años. De igual forma, el carrocerero responsable de la fabricación y adecuación de la unidad deberá acreditar una experiencia en el mercado nacional no inferior a veinte años, lo cual se verificará mediante el correspondiente certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

En todos los lados exteriores de la carrocería incluida el techo está la leyenda "ambulancia" fabricada en material reflectivo. En el aviso de la parte anterior externa de la carrocería, la palabra "ambulancia", tiene un largo mínimo del 90% del frente del vehículo y está escrita en sentido inverso. En los costados y en la parte posterior de la ambulancia, lleva el nombre o logotipo del prestador de servicios de salud a la cual pertenece, también lleva la sigla TAB o TAM según el caso y el nombre del municipio sede de la Institución Prestadora de Servicios de Salud, incluido también el logotipo del Ministerio de Salud y Protección Social, el cual deberá consignarse en tamaño equivalente al de la entidad prestadora de servicios de salud artículo 5 de la resolución 921 de 2025. En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, deberá tener la "Estrella de la Vida", de color azul o verde reflectivo o el Emblema Protector de la Misión Médica de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4481 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del Ministerio de Salud y la Protección Social.

El chasis deberá estar debidamente homologado a nombre del importador o quien haga sus veces y la carrocería deberá estar debidamente homologada a nombre del oferente interesado, estos documentos deberá presentarse con la propuesta. En coherencia con lo anterior también se deberá presentar Certificación expedida por el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, en la que conste la inscripción del oferente como carrocerero, con una antigüedad mínima de quince años, emitida con una vigencia no superior a treinta (30) días.

Sistema generador de energía eléctrica a partir del motor, tipo alternador, con potencia suficiente o varios de ellos, para lograr que todos los equipos funcionen de manera simultánea.

Mínimo dos baterías con una capacidad mínima total de 150 Amperios

Mínimo con dos tomacorrientes del tipo "encendedor de cigarrillo" identificados en el compartimiento del paciente

Convertidor de 12 voltios corriente continua a 120 voltios +/-15% de corriente alterna, con mínimo dos tomacorrientes bien identificados en el compartimiento del paciente.

Mínimo Un tomacorriente en el exterior de la carrocería debidamente protegido.

Cable conductor con polo a tierra y recubierto con caucho de mínimo 30 metros de longitud, con los extremos adaptados para alimentación eléctrica.

Barra de luces en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible a 180° y de fácil observación con la luz del día.

Dispositivo de señalización óptica que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible a 180° y de fácil observación con la luz del día, que se

**¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!**



encuentra ubicado en la parte posterior de la carrocería del vehículo.

Dos luces de delimitación: laterales, blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.

Dos luces de delimitación: laterales, rojas intermitentes, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.

Revestimientos interiores del compartimiento del paciente sin elementos afilados o cortantes, de material lavable, con acabados no rugosos y resistentes al deterioro por agentes desinfectantes.

Piso antideslizante, su unión con las paredes es hermética y adherido al vehículo.

Silla del acompañante y silla del personal auxiliar, de material lavable que cuenta con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda.

Cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional.

Leyenda de “este espacio es libre de humo de tabaco” u otro similar” y “use el cinturón de seguridad”, ubicada en en el compartimiento del paciente.

Gabinetes del compartimiento del paciente que son livianos, de material resistente, lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes y cuentan con puertas de material transparente, resistente, con anclajes seguros para evitar su apertura.

Los gabinetes llevan el nombre correspondiente y colores de identificación para guardar los elementos de acuerdo con su especialidad, así: Azul: Sistema respiratorio; Rojo: Sistema Circulatorio; Amarillo: Pediátrico; Verde: quirúrgico y accesorios.

Entrepaños de los gabinetes que cuentan con borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos se caigan cuando el vehículo está en movimiento.

Los gases del tubo de escape no ingresan al interior de la ambulancia.

Cuenta con iluminación interior para toda el área de manejo del paciente

Lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo.

Barra pasamanos en el compartimiento del paciente, fijada al techo y resistente para sostener el personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.

Compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno medicinal con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente.

Sirena como sistema principal de alerta.

Sistema de telecomunicaciones de doble vía, asignado exclusivamente a la ambulancia, que le permita establecer contacto con su central, base o red de coordinación.

Sistema de georreferenciación y comunicación que permita el monitoreo y contacto con la entidad territorial en salud a través del CRUE

Extintor para fuegos ABC, con capacidad de carga de 2.26 kg. Para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente.)

Chalecos reflectivos para la tripulación

Desfibrilador externo automático, incluyendo electrodos adhesivos para adultos y pediátricos, con fecha de vencimiento vigente.

Fonendoscopio adulto y pediátrico

Tensiómetro adulto y pediátrico.

Equipo eléctrico de aspiración de urgencia con todos sus accesorios (manguera de succión y sondas de aspiración de varios tamaños (1 adulto y 1 pediátrico).

Aspirador nasal manual.

Glucómetro.

Torniquetes para el control de hemorragias. (2 Unidades)

Camilla principal con sistema de anclaje y cinturones de seguridad o correas para asegurar el paciente.

Camilla secundaria para inmovilización y correas para asegurar el paciente.

**¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!**



Tabla espinal corta.  
 Atril portasuero de dos ganchos.  
 Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de 120 kg. Tiene dos cinturones de sujeción para el paciente y tiene un cinturón de sujeción para su transporte al interior de la ambulancia.  
 Pinza de Maguill.  
 Tijera de material o cortatodo.  
 Riñonera.  
 Pato para mujeres.  
 Pato para hombres.  
 Lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto (Un juego de pilas).  
 Manta térmica aluminizada.  
 Oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de tres (3) metros cúbicos permanentes disponibles.  
 Oxígeno medicinal portátil con capacidad de 0.5 metros cúbicos para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno al paciente.  
 Conjunto par inmovilización que cuenta con:  
 Inmovilizadores cervicales graduables adulto (2) y pediátrico (2)  
 Inmovilizadores laterales de cabeza (2)  
 Inmovilizadores para extremidades superiores e inferiores.  
 Resucitador pulmonar manual ((1) adulto y (1) pediátrico)  
 Los equipos biomédicos deben contar con sistema de fijación específico al vehículo sin detrimento de su operación.  
 Monitor de signos vitales con accesorios adultos y pediátricos que cuentan como mínimo con:  
 - Trazado electrocardiográfico si no está incorporado en el desfibrilador.  
 - Presión no invasiva.  
 - Saturación de oxígeno que puede estar integrado en el monitor o externo.  
 Aditamentos supraglótico de diferentes tallas (2 unidades).  
 Instalación de evaporador trasero con rejillas y sus respectivas mangueras.  
 Un maletín para albergar equipo de carretera.  
 Un Alicata con mango aislado.  
 Destornilladores (Incluye tipo estrella y tipo pala).  
 Una llave de expansión.  
 Llaves boca fijas milimétricas.  
 Una caja de fusibles con 20 unidades.  
 Un Juego de señales reflectivas de emergencia.  
 Una palanca patecabra.  
 Dos Tacos para bloqueo de llantas.  
 Un Cable remolque con gancho de tracción en sus extremos.  
 Un Juego de cable de iniciación.  
 Una Cuchilla rompe cinturones de seguridad.  
 Un juego de stops traseros  
 Un tercer stop ubicado en la parte posterior superior izquierda de la ambulancia.  
 Una luz de escena ubicada en la parte posterior superior central de la ambulancia.  
 Un juego de exploradoras antiniebla ubicadas en la parte frontal inferior del chasis o camioneta.  
 Un Regulador precalibrado con manómetro  
 Un Flujómetro con acople rápido y su respectiva manguera para el oxígeno medicinal  
 Una llave de boca fija para cambio de cilindro de oxígeno.  
 Una Mascarilla para adulto.

**¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!**



<p>Una Mascarilla pediátrica.          Dos contenedores para la clasificación y segregación de los residuos (Roja y Negra).          Un Guardián debidamente rotulado para almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios y cortopunzantes de acuerdo con las normas vigentes.          Caja vanity</p>	
--	--

Requisito	INDUSTRIAS AXIAL S.A.S.
Capacidad Jurídica	<b>CUMPLE</b>
Capacidad Financiera	<b>CUMPLE</b>
Experiencia	<b>CUMPLE</b>
Orden técnico	<b>CUMPLE</b>

N°	Factores de Escogencia	INDUSTRIAS AXIAL S.A.S.
1	Evaluación requisitos habilitantes (Jurídico, Financiero, Experiencia)	<b>HABILITADO</b>
2	Evaluación económica	<b>HABILITADO</b>
3	Evaluación Calidad	<b>CUMPLE</b>
4.	Apoyo a la Industria Nacional	<b>CUMPLE</b>

Debido a que durante el termino perentorio para presentar propuestas únicamente se presento la propuesta del oferente ENFACOL S.A.S; una vez verificados los requisitos habilitantes (Jurídico, Financiero, Experiencia) y demás requisitos que adjudican puntaje se otorga la totalidad de puntaje.

### 3. CONCLUSIONES.

**¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!**



A continuación, se presentan las conclusiones del informe de evaluación preliminar contemplado en el cronograma del proceso, informando al oferente que cuenta con un día hábil para presentar observaciones al traslado del informe, tal como lo indica la convocatoria pública objeto de análisis,

**ENFACOL S.A.S**  
NIT 900794176-9

La propuesta presentada por **ENFACOL S.A.S.** con NIT 900794176-9, cumple con los requisitos jurídicos, económicos, financieros habilitantes del presente proceso y **ESTÁ HABILITADA** jurídicamente para proceder con la calificación económica final, será habilitado para continuar en el proceso.

Se firma en Riofrio - Valle del Cauca, a los catorce (14) días del mes de abril del 2026.

ORIGINAL FIRMADO  
**MONICA BEDOYA ESPINOSA**  
Evaluador Jurídico.

ORIGINAL FIRMADO  
**MARIA OFELIA CABAL**  
Evaluador Técnico, Económico y financiero

ORIGINAL FIRMADO  
**ANDREA DEL PILAR BENITEZ**  
Evaluador Económico y financiero

ORIGINAL FIRMADO  
**YULIETH ANDREA SEPULVEDA ARIAS**  
Evaluador Técnico

Dada en Riofrio a los a los catorce (14) días del mes de abril del 2026.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

**MARTHA ISABEL RIVERA MUÑOZ**  
Gerente.

Revisó: Mónica Bedoya Espinosa – Abogado Contratista

**¡PORQUE SU SALUD NOS INTERESA... TRABAJAMOS PARA USTED!**

